

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL-DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 23 AGO 2022

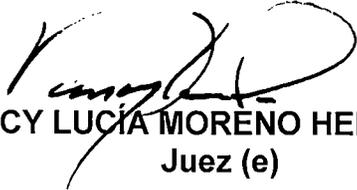
Proceso: RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante: EDGAR SAMUDIO FORERO
Demandado: ORLANDO SAMUDIO FORERO
Radicado: 2018-00492

De conformidad con la solicitud presentada vía correo electrónico el 13 de julio de 2022 por demandante y demandado, la es coadyuvada por sus apoderados judiciales y teniendo en cuenta el contrato de transacción aportado con la solicitud, al tenor de lo previsto en el artículo 312 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

1. **DECLARAR** la terminación de la presente demanda de **RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS**, adelantada por **EDGAR SAMUDIO FORERO** en contra de **ORLANDO SAMUDIO FORERO**, por transacción de las pretensiones de la demanda.
2. No se ordena el levantamiento de medidas cautelares, toda vez que en el presente asunto no se decretó ninguna.
3. Sin costas, por acuerdo entre las partes.
4. En su momento archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
Juez (e)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR, SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 093 DEL 24 AGO 2022
SECRETARIA C+S